

BUIN, 16 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1792 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Decreto Alcaldício N° 1781 de fecha 23 de junio de 2022, Autoriza la exención en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario, por el periodo 2022-2023-2024 a Jessenia Sofía Mansilla Duarte y Otros.

2.- El Memorándum N° 365 de fecha 28 de abril 2025, del Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar devolución de dinero a Jessenia Sofía Mansilla Duarte. Se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Providencia N° 17.012 de fecha 09 de noviembre de 2024, ingresado por Jessenia Sofía Mansilla Duarte solicitando devolución de dinero.
- ❖ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Jessenia Sofía Mansilla Duarte.
- ❖ Certificado de Deuda Derechos de Aseo a nombre de Jessenia Sofía Mansilla Duarte con fecha 11 de abril de 2025.
- ❖ Certificado de Exención de Derechos de Aseo a nombre de Jessenia Sofía Mansilla Duarte con fecha 11 de abril de 2025.
- ❖ Certificado de Movimiento a nombre de Jessenia Sofía Mansilla Duarte, Rol 103-04629-142, Cuota 4-24 emitido por la Tesorería General de la República con fecha 26 de agosto de 2024.
- ❖ Certificado de Pago a nombre de Jessenia Sofía Mansilla Duarte, Rol 103-04629-142 emitido por la Tesorería General de la República con fecha 10 de abril de 2025.
- ❖ Certificado de Movimiento a nombre de Jessenia Sofía Mansilla Duarte, Rol 103-04629-142, Cuota 3-24 emitido por la Tesorería General de la República con fecha 26 de agosto de 2024.
- ❖ Certificado de Pago a nombre de Jessenia Sofía Mansilla Duarte, Rol 103-04629-142 emitido por la Tesorería General de la República con fecha 10 de abril de 2025.

3.- Que, por Instrucción del Administrador Municipal, Decretar al tenor de lo solicitado.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto de \$ 34.530.- (Treinta y cuatro mil quinientos treinta pesos) a nombre de Doña Jessenia Sofía Mansilla Duarte, Rut N° correspondiente al pago de 3º y 4º cuota de Derechos de Aseo 2024 incluido IPC, quien es la actual propietaria y usuaria del inmueble ubicado en Párroco Damián Acuña 1448, casa 131, Condominio Terra Noble, Buin, Rol 4629-142, la presente solicitud se hace en atención que fue beneficiada con el 100% de exención de pago de Derechos de Aseo por los años 2022-2023-2024 mediante el Decreto Alcaldício N° 1781 de fecha 23 de junio del año 2022, cabe señalar que el pago de dichas cuotas fue realizado mediante la página Web de la Tesorería General de la República.

2.- La devolución deberá realizarse a través de transferencia bancaria proporcionada de acuerdo a lo solicitado por la contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. GMG. VZL. age
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo Secmu



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE